



**BASES DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN
DE UN CATÁLOGO DE COSTOS DE
INVERSIÓN EN OBRAS DE
TRANSMISIÓN PARA LA ASOCIACIÓN
OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO
NACIONAL
(ODES)**

CONCURSO NRO. PS-ODES-03-XII-2024

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

15 DE AGOSTO DE 2024

I. Objeto del Concurso.

Elaboración de un catálogo de costos de inversión de obra, que permita a la Dirección de Planificación y Expansión del Sistema, del Operador del Sistema (ODS), realizar una estimación de la inversión de obras para la expansión de la red de transmisión, que contenga como mínimo, estimativos de inversión y repotenciación de líneas de transmisión, transformadores de potencia, bahías de subestaciones eléctricas, compensación reactiva capacitiva e inductiva, y demás establecidas en los términos de referencia (TDR).

II. Ofertas del Consultor, Participante u Oferente.

El Consultor, Participante u Oferente de ahora en adelante denominado indistintamente como el “Consultor” deberá presentar una oferta económica y una oferta técnica, las cuales deben de ser remitidas en archivos separados.

OBSERVACIÓN: El Consultor podrá ser una persona natural o Jurídica constituida a través un esquema empresarial que considera un equipo de trabajo.

III. Contenidos de las Ofertas.

En la oferta técnica, el consultor debe presentar una propuesta que permita valorar las calificaciones técnicas exigidas. La oferta técnica deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Descripción del servicio de consultoría.
- b) Propuesta metodológica.
- c) Cronograma de trabajo.
- d) Descripción organizativa del equipo consultor.
- e) Experiencia del equipo consultor.
- f) Declaración Jurada suscrita por el representante legal sobre la veracidad de la información remitida.

El consultor debe presentar una oferta económica indicando el monto total ofertado en dólares estadounidenses (USD) incluyendo los impuestos aplicables debidamente desglosados. Dicho monto total ofertado será utilizado en la evaluación económica según los criterios de puntaje definidos en los presentes TDR. El consultor deberá detallar el monto total en un subtotal de honorarios profesionales sin impuestos, los impuestos aplicables y el monto total a cobrar. La oferta económica deberá manifestar explícitamente que se realiza para prestar la totalidad del servicio de consultoría descrito en la oferta técnica y los TDR.

Cuando el consultor no fuere residente ni estuviere domiciliado en la República de Honduras, la oferta deberá incluir el veinticinco por ciento (25%) del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (decreto 182-2012). Por otro lado, cuando la oferta fuere

presentada por un consultor con sede o domicilio fiscal en la República de Honduras, este deberá incluir y desglosar los impuestos que por la naturaleza del servicio correspondan.

IV. Documentación que debe ser acompañada a la oferta.

A. Persona Natural

1. Copia del Título Universitario.
2. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Pasaporte.
3. Copia del Registro Tributario Nacional o su equivalente. (Código de Identificación Tributaria).
4. Copia del Carne de colegiación (Carné emitido por la institución gremial según la filiación con el área de su profesionalización –en su caso acreditar con documentos afines).
5. Copia de documentos que acredite la capacidad académica, profesional, técnica o científica.
6. Copia de documentos que acrediten experiencia en trabajos similares de consultoría/asesoría.
7. Documento que acredite la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
8. Declaración jurada, en la que se acredite que la información proporcionada al ODS es veraz.
9. La documentación antes descrita deberá ser autenticada o en su caso apostillada. Este requisito solamente aplicará a la persona natural que resulte adjudicatario del contrato para el desarrollo de la Consultoría, de no remitir la documentación autenticada o apostillada, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

B. Persona Jurídica

1. Copia de la escritura de Constitución de la Empresa Consultora.
2. Copia del Certificado de Registro de la Cámara de Comercio e Industria, correspondiente al domicilio de la empresa ofertante (En el caso de empresas internacionales, la documentación correspondiente tiene que ser aquella emitida por la institución en el cual se encuentre registrada).
3. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa Consultora o su equivalente. (Código de identificación tributaria).
4. Copia del Carné de colegiación (Carné emitido por la institución gremial según la filiación con el área de su profesionalización –en su caso acreditar con documentos afines-) y tarjeta de identidad de la(s) persona(s) que estará(n) involucrada(s) en el desarrollo de la Consultoría. Todo profesional que sirva de apoyo o que realice directamente la Consultoría, deberá estar inscrito en el colegio que corresponda a su profesión (mismo que deberá indicarse en como anexo en la oferta técnica). Se deberá tener presente que, para determinar la capacidad de las personas naturales que formen parte del equipo del consultor, se deberá presente lo indicado en los numerales 1, 2, 4, 5 y 6 del literal “A” de la presente sección.
5. Documento que acredite el nombramiento del Representante Legal del Consultor y las facultades para celebrar el acto y contrato que refiera a la participación y en su caso, elaboración de la presente consultoría. De igual manera, se deberá anexar el documento de identidad de dicho Representante.
6. Designar una persona enlace entre el Operador del Sistema (ODS) y el Consultor para la gestión de los trámites correspondientes al presente concurso (designado(a) que deberá indicarse en el primer correo de aceptación de participación remitido por parte de la empresa Consultora, de acuerdo con lo indicado en el inciso “E” de las presentes Bases); asimismo, se deberán acreditar los siguientes documentos: documento de identidad y cargo que desempeña dentro de la empresa Consultora.
7. Documentación soporte que acredite que la empresa ha realizado trabajos iguales, o similares según los requerimientos para la valoración de la oferta técnica establecidos en los Términos de Referencia (TDR).

3

Concurso No. CI-03-VIII-2021	Doc. Externo Controlado	ODS Operador Del Sistema	03/08/2021	Bases del Concurso-CCIT-ODS_DCV1.0
Honduras, C.A.				

8. Documento que acredite la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
9. Declaración jurada firmada por el Representante Legal de la empresa Consultora, en la que se acredite que la información proporcionada al ODS es veraz.
10. La documentación solicitada en los numerales: 1, 2, 3, 4 y 5 deberá ser autenticada o en su caso apostillada, este requisito solamente aplicará a la empresa Consultora que resulte adjudicataria del contrato para el desarrollo de la Consultoría, de no remitir la documentación autenticada o apostillada, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

OBSERVACIÓN: El ODS se reserva el derecho de solicitar a los participantes (oferentes), cualquier tipo de información adicional que considere indispensable para el desarrollo de la Consultoría o para corroborar la veracidad y manifestaciones efectuadas por el Consultor, tanto las que resulten de los requisitos establecidos en las presentes Bases, como las que se desprendan de la oferta técnica y económica presentada.

V. Presentación de las Ofertas.

Los participantes presentarán de manera separada sus ofertas técnicas y económicas en formato PDF, debiendo remitirlas al correo electrónico licitaciones@ods.org.hn incorporando en el Asunto el tema: “**Oferta Consultoría Catalogo de Costos de Inversión en Obras de Transmisión para el ODS**”. Las ofertas deberán remitirse a más tardar el dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro hasta las 11:59 p.m. de ese día en huso horario GMT-6. Las ofertas presentadas extemporáneamente o aquellas que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedarán excluidas de pleno derecho.

Toda la información o intercambio de comunicaciones en general, deberá realizarse a través de los correos electrónicos indicado en el primer párrafo del presente literal.

Finalizado el periodo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de estas en fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en horario GMT-6. La apertura se realizará a través de videoconferencia, y solamente podrán estar presentes un representante de los Oferentes que presentaron sus ofertas en el plazo indicado en la presente sección. En este sentido, desde el correo de licitaciones@ods.org.hn, se remitirá confirmación de recepción y el enlace para la apertura, al mismo correo a través del cual se recibieron las ofertas respectivas.

VI. Expresión de la Oferta Económica (moneda).

Los participantes presentarán sus ofertas económicas en dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en Lempiras, a la tasa de cambio que emita el Banco Central de Honduras (BCH). La oferta deberá incluir el 15% del Impuesto Sobre Ventas (I.S.V.); en caso de ser empresa no domiciliada o no residente en Honduras, en base al total de la oferta se hará la retención del 25% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.).

Concurso No. CI-03-VIII-2021	Doc. Externo Controlado	ODS Operador Del Sistema	03/08/2021	Bases del Concurso-CCIT-ODS_DCV1.0
Honduras, C.A.				

VI. Forma de Pago.

El consultor deberá proporcionar la siguiente información una vez designada la propuesta seleccionada:

1. Nombre y dirección del banco intermediario.
2. Código Swift / ABBA.
3. Banco y código Swift del beneficiario.
4. Nombre y número de cuenta del beneficiario.

Sobre los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el ODS hará la retención del 25% por el concepto de Impuesto Sobre la Renta de cada pago por los servicios prestados.

El consultor someterá a aprobación de las autoridades del ODS los productos entregables, anexando evidencia de dichas tareas como presentaciones, memorias técnicas o documentos que constaten lo realizado y las referencias consultadas. La aprobación de parte del ODS será requisito necesario para el desembolso de cada pago.

VII. Estándares de Desempeño.

El Consultor se compromete a prestar sus servicios profesionales y a ejecutar las tareas señaladas en los Documentos Contractuales, certificando que reúne los más altos estándares de integridad y competencia profesional, teniendo en debida cuenta la naturaleza y propósito del ODS como una organización éticamente responsable de sus actividades y procedimientos, asegurando que desempeñará los servicios indicados en el Contrato a suscribirse de manera consistente con lo anteriormente señalado.

El Operador del Sistema tendrá en todo momento el derecho de verificar la calidad del trabajo ejecutado por el Consultor y de solicitarle las modificaciones y revisiones que estime pertinentes dentro del enfoque contenido en estos Términos de Referencia.

IX. Participación y supervisión del ODS.

El ODS cooperará de manera continua en el desarrollo del servicio de consultoría mediante una contraparte designada. En la presente consultoría, el ODS designa como contraparte al gerente de Planificación del Sistema, quien tendrá la responsabilidad de coordinación del servicio de consultoría.

El consultor deberá mantener una comunicación fluida y estrecha con la contraparte designada en todos los aspectos relacionados con la consultoría. Todas las comunicaciones formales relacionadas con los trabajos deberán ser dirigidas con atención a la contraparte designada con copia al Director Ejecutivo. El ODS atenderá en un tiempo razonable las comunicaciones hechas por el consultor.

El ODS asistirá al consultor en la facilitación de la información relevante que esté disponible en su base de datos. El consultor deberá verificar la calidad y la idoneidad de esta información, pudiendo hacer uso de los citados datos, informes, entre otros, sin restricción durante la ejecución de los servicios de consultoría.

X. Derechos del ODS.

El ODS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fracasado el proceso de contratación cuando lo considere conveniente a sus intereses sin que por ello incurra en responsabilidad alguna con los oferentes. Además, el ODS tampoco incurrirá en responsabilidad u obligación de informar a los oferentes sobre las causas o razones que originen tal determinación.

XI. Obligaciones y derechos del Consultor.

El consultor se compromete a seguir y cumplir con los Términos de Referencia contenidos en el presente documento y las condiciones expuestas en el Contrato que se derive. Tiene también la obligación de aceptar la supervisión de la contraparte designada y las orientaciones técnicas y administrativas del comité evaluador designado por el ODS.

El Consultor tendrá plena libertad de efectuar las consultas que consideren pertinentes en el tiempo oportuno, siempre considerando los plazos establecidos tanto en las presentes Bases como en los TDR. Las consultas podrán realizarse hasta el veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) (Honduras), siendo así que el ODS deberá dar respuesta a más tardar el veintiocho (28) de agosto del mismo año. Las preguntas y respuestas podrán ser publicadas el veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), guardando confidencialidad de la identidad de los oferentes.

Los comunicados que en atención al presente concurso emita el ODS, cuando correspondan, formarán parte integral de las presentes Bases o en su caso de los TDR.

El ODS se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones establecidas en los TDR y las presentes Bases del Concurso remitidos a los participantes. En tal sentido, el ODS comunicará oportunamente al Consultor participante sobre los cambios realizados, mismos que formarán parte del presente concurso.

XII. Garantías.

El Oferente, con el objeto de participar en el presente concurso, como consecuencia de la adjudicación del desarrollo del presente concurso, deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
2. Garantía de Cumplimiento, o de Buena Ejecución.

Las garantías referidas, salvo disposición expresa indicada en las presentes bases, o en el Contrato de

Concurso No. CI-03-VIII-2021	Doc. Externo Controlado	ODS Operador Del Sistema	03/08/2021	Bases del Concurso-CCIT-ODS_DC1.0
Honduras, C.A.				

adjudicación respectivo, deberán constituirse de la siguiente manera:

- a) Entiéndase que las garantías mencionadas deben ser bancarias, ejecutables en la República de Honduras. En tal sentido, en caso de que la garantía fuere contratada en el extranjero, la misma debe ser considerada a través de un banco con representación internacional, factible para que la misma fuere ejecutada mediante su presentación en un banco establecido en Honduras.
- b) Las garantías serán constituidas nominativamente, designándose como el beneficiario a: **“ASOCIACIÓN OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (ODS)”**, debiéndose consignar en caso de ser requerido el registro tributario nacional siendo **08019016893722**.
- c) La casa matriz o sucursal del banco a través de la cual se debiere ejecutar las garantías, debe situarse en la ciudad de Tegucigalpa.
- d) Las garantías podrán ser ejecutadas parcial o totalmente a requerimiento del beneficiario.
- e) La ejecución de las garantías deberá condicionarse únicamente al simple requerimiento del beneficiario (a la vista). Bajo ningún caso, la ejecución de la garantía estará supeditada a la presentación de documentos o voluntades distintos en el que se establezca la intención del beneficiario. (Garantía de ejecución incondicional).
- f) El monto de la garantía deberá estar reflejados en dólares, tomando como referencia el cambio establecido del lempira indicado por el Banco Central de Honduras a la fecha de su emisión.
- g) El plazo para la reclamación de ejecución de la garantía, en todo caso deberá ser igual al de su vigencia. Según se determine en las presente Bases o el Contrato correspondiente.
- h) Las garantías deberán ser presentadas en original.

Cuando se procediere a la ejecución parcial de una garantía, y no existiere un parámetro expreso ya sea por motivo de la oferta de servicios y productos presentados, que comprenda un desglose del valor de los bienes y/o servicios que correspondan debido a la naturaleza de la garantía que se trate, el Contratante utilizará un criterio de proporcionalidad para determinar el valor a ejecutar.

Garantía de Mantenimiento de Oferta. El Oferente al momento de remitir su oferta, deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta a favor del ODS. El valor de la garantía referida debe ser igual al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta presentada.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá establecerse de cualquiera de las siguientes vías:

1. Remisión de Garantía en físico, debiéndose presentar a más tardar el dos (02) de septiembre del año

dos mil veinticuatro (2024) hasta las 04:30 p.m. GMT-6 en las instalaciones del ODS ubicadas en el piso 11, cubículo A2 de Edificio Corporativo Centroamérica, ubicado en el Boulevard Centroamérica, contiguo a la Cámara de Comercio a Industrias de Tegucigalpa, Honduras.

2. Depósito a cuenta del ODS, mismo que deberá ser el porcentaje calculado sobre el importe neto de la oferta económica; Al respecto, el interesado deberá solicitar al correo electrónico licitaciones@ods.org.hn los lineamientos para efectuar el depósito referido, debiendo como mínimo presentar credenciales (escritura de constitución, RTN o código de identificación tributaria, país en el cual se encuentre la empresa o sede a través de la cual se pretende realizar la transacción y la identificación del solicitante). **Cualquier tipo de costo directo o indirecto asociado a la transferencia del depósito de esta garantía, corre a cuenta del Oferente, por consiguiente, en caso de su devolución el ODS transferirá el importe recibido, sin perjuicio de los costos o comisiones que se deduzcan del monto remitido. El importe de la garantía podrá ser depositado hasta las 11:59 p.m. del día dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).**

Si el depósito de la garantía es menor al porcentaje requerido en virtud de la oferta económica presentada, el depósito será considerado como **no válido**, procediendo a su devolución.

Una vez Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del Oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el Contrato, sustituyendo la garantida referida por una Garantía de Cumplimiento o de Buena Ejecución.

Cualquier otra disposición incorporada en la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que no se sujete al extracto de las disposiciones antes indicadas o que llegare a incorporar cualquier otro requisito que dificultare su ejecución por parte del ODS, será considerada como no válida y por consiguiente no se tomará en consideración la oferta presentada.

El plazo de vigencia y ejecución de la Garantía de Mantenimiento de oferta deberá ser hasta el dos (02) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). De incumplirse lo dispuesto en el presente párrafo, se tendrá por no aceptada y por incumplido el requisito de la constitución de la presente garantía.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá contener como mínimo las siguientes características:

- i. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.
- ii. Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados a través de Bancos o Instituciones establecidas en Honduras.
- iii. Se presenta como método alternativo para los oferentes interesados en la constitución de la garantía de

mantenimiento de la oferta vía transferencia bancaria, para lo cual se brindará la información requerida a quienes lo soliciten, esto adicional a enviar una nota expresando la voluntad manifiesta de cubrir los costos requeridos para la transferencia de retorno de la misma garantía.

- iv. La garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada de la Apertura de las Ofertas.

Garantía de Cumplimiento o de Buena Ejecución. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, Bases del Concurso y TDR, se realizará la retención de un 5% a los primeros tres (03) entregable, haciendo un total de quince 15% del valor total del pago, como concepto de garantía de cumplimiento o buena ejecución, dichas retenciones serán entregadas al Oferente en la aceptación y pago del entregable final.

XIII. Subsanaciones.

El ODS se reserva el derecho de solicitar a los participantes la **subsanación** de la documentación presentada relacionada con los requisitos solicitados para participar en el presente Concurso. Las subsanaciones solamente versaran sobre elementos no sustanciales, es decir, debiendo prevalecer el contenido de la oferta, y valorándose para subsanaciones aquellos elementos relacionados con errores aritméticos o de forma, que no modifiquen las perspectivas de los servicios ofertados.

XIV. Solicitud de Aclaraciones

Cualquier consulta relacionada con el proceso de participación en el presente concurso, los ofertantes tendrán plena libertad de efectuarla en el tiempo oportuno siempre considerando los plazos establecidos en los requisitos señalados. No será admitida cualquier consulta fuera del plazo establecido. La solicitud de consulta o aclaración deberán de ser remitidos a los correos electrónicos licitaciones@ods.org.hn y planificaciondelsistema@ods.org.hn.

XV. Aceptación de las Bases del Concurso, Participación y Responsabilidad.

El Consultor deberá informar sobre el acuse de recibo del correo en el cual se le invita a participar en el presente concurso, manifestando si acepta o no participar. En caso de manifestar su consentimiento para participar en el concurso referido, el Consultor acepta las condiciones establecidas tanto en los TDR, como en estas Bases. El Consultor tendrá cuarenta y ocho (48) horas para efectuar el acuse de recibo en el cual se remita la invitación del concurso, transcurrido el plazo indicado sin pronunciarse al respecto, el Consultor será descartado del concurso.

El ODS no se obliga a contratar con el Consultor por el hecho de iniciar el presente concurso y la remisión de los TDR y las presentes Bases, documento o información adicional. En consecuencia, podrá declarar nulo o

interrumpir finalizando el proceso de contratación sin ningún tipo de responsabilidad de su parte con el Consultor.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, el simple hecho de que el Consultor, Participante u Oferente remitan su propuesta o acepte la invitación al concurso, constituye una aceptación tácita de todo lo contenido en el presente documento, los TDR que se acompañan a la invitación, y en especial atención a la presente reserva y disposiciones establecidas en el presente literal “H”.

El Consultor deberá ser una persona Jurídica constituida a través un esquema empresarial que considera un equipo de trabajo.

XVI. Ubicación.

El consultor hará uso de sus propias instalaciones y logística necesaria para llevar a cabo el servicio de consultoría. La modalidad del servicio de consultoría será completamente del tipo no presencial, por lo que el consultor usará medios electrónicos para realizar reuniones virtuales. El consultor eventualmente deberá atender llamados a reuniones de avance con la dirección ejecutiva del ODS.

XVII. Cronograma del proceso del Concurso.

Para este proceso se plantea el cronograma siguiente:

Fecha de publicación	19/08/2024
Fecha de consultas (hasta)	22/08/2024
Fecha límite de recepción de ofertas	02/09/2024
Período de subsanación	Del 9 al 13 del 09 de 2024
Fecha de adjudicación	25/09/2024